

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Adopción de Mayor de Edad

Peticionaria: AkireAnier Moncada Jaspe

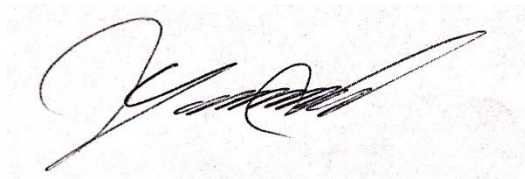
Adoptado: Deivis Alexander Rivera Márquez

Radicado: 2020- 0432

Se concede el término de cinco días más con el fin que la parte interesada, reúna los siguientes requisitos:

1. Alléguese el registro civil de nacimiento de DEIVIS ALEXANDER RIVERA MÁRQUEZ, legible, toda vez que el que se aporta no se entiende en algunos apartes.
2. En cuanto a los documentos otorgados en país extranjero, debe darse cumplimiento a lo consagrado en el inciso segundo del artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 090 DE HOY 18/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario**